CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se liquidan las costas que deberá pagar en su integridad la parte demandante **LUZ ELIDA GIRALDO PARRA**, a favor de la parte demandada **LUCÍA IMELDA GIL GALLO** conforme el auto del 15 de junio de 2022.

Agencias en derecho:	$**454.023**
Gastos judiciales:	$ 0
Total:	$**454.023**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS ($454.023).**

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 760 2015 00878 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de las costas procesales realizada por la secretaría, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P. Se ordena igualmente proceder con el archivo del expediete.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 102, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de junio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5c8b8431f3ea267ff4446a2437e381e6c0b9370df7f10607310ccd4b2d0feb**
Documento generado en 21/06/2022 03:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica